



Guatemala, 15 de julio de 2021

REF-CCML-PAII-ydvp-434-2021

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó una supervisión administrativa a las acciones de atención y control migratorio en fronteras de Guatemala, con la finalidad de conocer y verificar el tipo de atención brindada por las instituciones guatemaltecas a personas migrantes en las regiones fronterizas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

- Fortalecer en recursos tanto de personal y financieros las áreas de salud de los departamentos de Huehuetenango, Izabal, Jutiapa, Petén y San Marcos, derivado del análisis situacional y de necesidades identificadas, para lo cual el Programa de Atención a Migrantes del MSPAS debe realizar un estudio específico del impacto de las acciones realizadas.
- Evaluar las condiciones de las áreas habilitadas para la atención en frontera con el fin de determinar si cumplen con los aspectos mínimos en cuanto a condiciones y servicios básicos indispensables para un servicio de calidad, que a la vez cumpla con la protección de la salud e integridad del personal y usuarios.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho
c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-271729

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA, PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 20/07/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 11:40:46 a.m.

USUARIO: KMORALES

Para seguimiento llame al teléfono: 244-47474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD